

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DE FECHA VEINTISEIS (26) DE MARZO DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Número: ACT/PLE-EXTORD05-IZAI/26/03/2021.

Anexo:

En la sala de sesiones de Pleno "Norma Julieta del Río Venegas" del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicada en Avenida Universidad 113; Fracc. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 10:00 horas del viernes veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera extraordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Fabiola Gilda Torres Rodríguez. (FGTR) Comisionada Presidenta
Samuel Montoya Álvarez. (SMA) Comisionado.
América Selene Dávila Rocha (ASDR) Secretaria Ejecutiva.

Ante la presencia del Comisionado, la Comisionada Presidente Mtro. SMA, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Informe del Resultado de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia, en el marco de Convenio que realizaron IZAI, IEEZ y Partidos Políticos.
- 4.- Informe del Resultado de la Verificación respecto al marco de Convenio que realizaron IZAI, IEEZ Y Partidos Políticos, de los Avisos de Privacidad.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, una vez pasada lista de asistencia, da fe que se encuentran presentes en dicha sesión la Ciudadana **Lic. FGTR** (Comisionada Presidenta) y el **C. Mtro. SMA**, así como la **Lic. ASDR** (Secretaria Ejecutiva), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la presente sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada la sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio lectura al mismo, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-EXTORD05-IZAI/26/03/2021.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, no anexándose asunto general por el carácter extraordinario de la misma.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en el Informe del Resultado de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia, en el marco de Convenio que realizaron IZAI, IEEZ y Partidos Políticos.

Para tal efecto la Lic. ASDR, cede el uso de la voz a la C. Comisionada Presidenta, Lic. FGTR, quien manifiesta que, el día de hoy vamos a dar el resultado de verificación no vinculante de las obligaciones de los partidos políticos, se revisó toda la información que aparece en la plataforma nacional de transparencia del año 2020, respecto a sus obligaciones como lo establece el artículo 39, 40 y 46 de la Ley de Transparencia Local, así mismo se reporta que los partidos, que se encuentran en cumplimiento al 100%, son cinco partidos, los cuales son:

Movimiento Regeneración Nacional, Partido Acción Nacional, Partido Nueva Alianza Zacatecas, Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, dando lugar a ser los partidos que tienen un cumplimiento del 100%, recordando que este proceso electoral van a participar quince partidos. De los quince partidos, ocho son los que ya estaban registrados y siete son de nueva creación, los que son de nueva creación, no tienen la obligación en este momento de hacer publicación de sus obligaciones de transparencia hasta después de seis meses de su registro, por eso de los ocho que ya venía su registro, de estos cinco cumplen al 100%, los que no cumplen al 100%, sin embargo tienen buena calificación y realmente lo que les falta es poco por cumplir con algunas anotaciones, justificar para que tengan el 100%. El partido Movimiento Ciudadano tiene una calificación del 99.82, siendo decimas lo faltante para el 100%, le falta un fundamento jurídico, es algo que puede subsanar de manera inmediata, el Partido del Trabajo tiene una calificación del 86.38%, a ellos les falta información en algunos campos que tiene que justificar y tiene unos hipervínculos que están rotos, ya se les va hacer la notificación para que corrijan y puedan llegar al 100%, el Partido de la Revolución Democrática tiene una calificación del 84.14%, faltándole algunos campos haciéndose justificación, o precisiones de que no le aplica esta información, pero no puede haber en la Plataforma Nacional de Transparencia, no puede haber espacios en blanco. O se dice la leyenda "no aplica" o se justifica por qué no existe esa información confiamos que con las observaciones y las manifestaciones que se les hacen a los partidos, de manera inmediata puedan obtener el 100%, eso es lo que corresponde en cuanto a en cuanto a la verificación de los portales de transparencia, en cuanto a los partidos que si tienen la obligación que se repite, son ocho, los otros siete partidos que en lo local están participando, a ellos ahorita no les obliga será hasta dentro de seis meses de su registro.

Una vez lo anterior, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-EXTORD05-IZAI/26/03/2021.2

Se acuerda por unanimidad de los CC. Comisionados integrantes del Pleno la verificación realizada a los Partidos Políticos respecto a las Obligaciones de Transparencia.

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en el Informe del Resultado de la Verificación respecto al marco de Convenio que realizaron IZAI, IEEZ Y Partidos Políticos, de los Avisos de Privacidad.

Para tal efecto la Lic. ASDR, cede el uso de la voz al C. Comisionado Mtro. SMA quien manifiesta que, es totalmente cierto que el día 19 de febrero del año 2021, se firmo un convenio con la colaboración del Instituto Estatal Electoral, el Presidente el Lic. Virgilio Rivera Delgadillo y la presencia de 14 presidentes y 2 representantes de los partidos políticos, actualmente en este periodo, o en este proceso electoral que ya se inicio desde el año pasado hay en el Estado 15 partidos políticos, de estos como bien menciono la comisionada presidenta, 8 ya cuentan con registro de los cuales están debidamente dados de alta como sujetos obligados y siete no cuentan con el registro toda vez que son partidos de nueva creación, se hizo una verificación en el tema de lo que es el portal, de los datos personales y su cuidado, dando lugar a una verificación a los 15 partidos de manera física pero también de manera virtual, en lo que respecta a los avisos de privacidad ¿Qué son los avisos de privacidad? Son el documento que está totalmente a la vista del publico para ver como se van a cuidar y resguardar todos y cada uno de los datos personales de la gente que en algún momento va hacer un registro, que va hacer un tramite para poder ser militante o registrarse en el partido político, destacando el conocimiento de la ciudadanía, que ese cuidado de sus datos personales en el tema del nombre, la dirección, teléfono, son datos que deberán cuidar y resguardar de manera muy celosa y precisa en razón a la ley el partido político. De la verificación física se pudo revisar la verificación de 14 partidos políticos y como ya se mencionó, en redes sociales progresistas se pudo verificar, al Partido Encuentro Solidario, L a Familia Primero, La Paz para el Desarrollo Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, Partido del Pueblo, Partido Revolucionario Institucional, Partido la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Regeneración Nacional, PANAL, Partido Verde Ecologista, Partido Ciudadano Partido Acción Nacional. En esta verificación física el único que no se pudo verificar de manera tal, es Fuerza por México, porque el domicilio que otorga Fuerza por México, es de un domicilio particular, al parecer hasta este momento aun no se cuenta ni con oficinas por lo tanto no puedo hacerse la verificación y en el tema virtual se verificaron 11 partidos y 4 de ellos no puesto que no tiene pagina de internet, de esta verificación los resultados son los siguientes: En el tema de los partidos políticos que exhiben sus avisos de privacidad pero son avisos nacionales, lo cual no aplica porque son partidos que tienen su registro como partidos estatales también y realizan su alta como sujetos obligados en el estado, no a nivel federal y en este caso el partido de la revolución democrática, redes sociales progresistas, partido fuerza por México, Partido Encuentro Solidario, no tienen avisos de privacidad, si no que exhiben el aviso de privacidad del partido nacional, lo cual no es válido y tendrán que elaborar sus

avisos de privacidad totalmente de acuerdo a las condiciones en cuanto al estado de zacatecas o sus oficinas en el estado.

En el tema de los avisos de privacidad de los partidos políticos que, si solventaron sus observaciones, son el Partido Acción Nacional, Partido Verde Ecologista, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza, Partido Regeneración Nacional.

Respecto a los partidos que continúan trabajando en cuanto a las observaciones emitidas pero no han cumplido al 100% son el Partido del Trabajo que tiene un cumplimiento del 50%, Movimiento Dignidad que tiene un cumplimiento del 20%, por lo cual tiene muchas áreas de oportunidad para poder cumplir en la totalidad en lo que respecta a los avisos de privacidad, tres partidos no dieron ninguna respuesta respecto a los avisos de privacidad, que no se encontraron en sus oficinas y que son de nueva creación, pero que no hubo ninguna respuesta por parte de los partidos fueron: La Familia Primero, Partido del Pueblo y Movimiento Paz para Desarrollar Zacatecas, estos no tienen ni siquiera un porcentaje que calificar en avisos de privacidad, en este caso son los datos totalmente y que fueron verificados de manera física y personal por la Dirección de Datos Personales, a quienes se les genera un reconocimiento al buen trabajo que hizo en la verificación de manera física y de manera virtual, lo que respecta al cumplimiento de los datos personales, un dato diferente al tema de acceso a la información en el tema de datos personales los partidos políticos no tienen que esperar los seis meses para poder cumplir con la obligación del aviso de privacidad este es de manera inmediata para que se cuiden y se resguarden los datos personales de la ciudadanía, que en algún momento visita sus oficinas o genera algún trámite dentro del partido, son los datos generales C. Comisionada Presidenta en razón a lo que se estableció en el convenio que se firmó el 19 de febrero de 2021.

En voz de la C. Comisionada Presidenta, señala que se hace pública esta información porque así lo acordamos en el convenio y así lo hemos manifestado, se termina la verificación, damos los resultados, es una verificación no vinculante, aunque todos sabemos que todos los partidos políticos tienen obligaciones de cumplir al 100% con sus obligaciones de transparencia, es lo que se quiere informar a la ciudadanía y se hará llegar lo propio de los informes así como se hará llegar a Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y a los Partidos políticos.

Una vez lo anterior, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-EXTORD05-IZAI/26/03/2021.3

Se acuerda por unanimidad de los CC. Comisionados integrantes del Pleno el informe correspondiente de la verificación realizada a los Partidos Políticos respecto a los avisos de privacidad.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión extraordinaria de Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo las catorce horas con cuarenta minutos (14:40 h.), del día de la fecha.

Realizándose la presente acta para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión de Pleno extraordinaria del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-
CONSTE. --- (DOY FE). ----- (RÚBRICAS)

L'ASDR/l'mjac

